

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 13261

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 08.06.2009 que adjudica vía trato directo a través del portal mercado público. Aprueba Contrato de fecha 01.06.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Manuel Salvador Pérez Cerda, cédula de identidad N° 7.861.790-K, domiciliado en Villa Santa Gemita, Pasaje Central N° 30, Los Lirios, comuna de Requínoa, para cumplir función de Rondín en Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lirios, comuna de Requínoa, a contar del 01 hasta el 30.06.2009, por un monto total de \$ 200.000 impuesto incluido. Se cancelará previo informe de la Dirección de Obras Municipales y mediante boleta de servicios municipal. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 432 de fecha 31.07.2009, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorice regularizar Anexo de Contrato de fecha 01.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Manuel Salvador Pérez Cerda, cédula de identidad N° 7.861.790-K, domiciliado en Villa Santa Gemita, Pasaje Central N° 30, Los Lirios, comuna de Requínoa, para cumplir función de Rondín en Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lirios, comuna de Requínoa, a contar del 01 hasta el 31.07.2009, por un monto total de \$ 200.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 01.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Manuel Salvador Pérez Cerda, cédula de identidad N° 7.861.790-K, domiciliado en Villa Santa Gemita, Pasaje Central N° 30, Los Lirios, comuna de Requínoa, para cumplir función de Rondín en Jardín Infantil y Sala Cuna Los Lirios, comuna de Requínoa, a contar del 01 hasta el 31.07.2009, por un monto total de \$ 200.000 impuesto incluido. Se cancelará previo informe de la Dirección de Obras Municipales y mediante boleta de servicios municipal.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.002, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección de Obras (2)
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Secpla (1)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE